

Tercero.—Reducción de la cifra de Capital inicial y de la cifra de Capital Estatutario máximo y, en consecuencia, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades.

Séptimo.—Redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 212 y 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas de examinar en el domicilio social, así como de obtener de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondientes al ejercicio 2002, y el informe de gestión y de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes justificativos sobre las mismas.

Madrid, 30 de marzo de 2003.—El Consejero, Javier de Montero Molina.—13.317.

PORTIC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EGENOVA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme dispone el Artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que Portic, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Egenova S. A. (Sociedad Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 11 de Marzo 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Egenova S. A. (Sociedad Unipersonal) (como Sociedad absorbida) por parte de Portic, S. A. (Sociedad Unipersonal) (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión de cada una de las Sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de abril de 2003.—Los Administradores de la Sociedad absorbente y absorbida, Vicente Antonio Miralles Pérez.—13.163.

2.^a 15-4-2003

PORTIC, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

LETIMAR, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Conforme dispone el Artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que Portic, S. A. (Sociedad Unipersonal) y Letimar, S. A. (Sociedad Unipersonal), respectivamente, adoptaron el 4 de Abril de 2003, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad Letimar, S. A. (Sociedad Unipersonal) (como Sociedad absorbida) por parte de Portic, S. A. (Sociedad Unipersonal) (como Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión de cada una de las Sociedades.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de abril de 2003.—Los Administradores de la Sociedad absorbente y absorbida, Vicente Antonio Miralles Pérez.—13.165. 2.^a 15-4-2003

POZALET, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Carretera Nacional III, kilómetro 339 de Ribarroja (Valencia), en primera convocatoria, el día 5 de junio de 2003, a las dieciséis horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002 y comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Cese, nombramientos y reelección de Consejeros.

Cuarto.—Facultades y apoderamientos.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Ribarroja (Valencia), 31 de marzo de 2003.—La Presidenta del Consejo de Administración, Reyes Moratal Abejón.—13.681.

PREVENSAIUD INTEGRAL 2002, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el martes, 6 de mayo de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de Caja Rural de Salamanca, sito el Avda. Italia nº 1, de Salamanca, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, y la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2002, y de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.—Informe del Presidente y adopción de medidas en aplicación del artículo 260.1.4º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal fin.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos antes referidos, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 8 de abril de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Romero García.—13.673.

PRODUCTORA ELÉCTRICA
URGELENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la sala de actos del Consell Comarcal de l'Alt Urgell, Paseo Joan Brudieu 15, de la Seu d'Urgell, el próximo día, 6 de mayo, a las 20 horas, en primera convocatoria, y el día 7 de mayo, a las 20 horas, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2002.

Segundo.—Examen de la Gestión Social.

Tercero.—Reelección de los auditores de la Compañía.

Cuarto.—Reelección de los miembros del Órgano de Administración de la Compañía.

Quinto.—Aumento del capital social de la Compañía, con cargo a reservas.

Sexto.—Modificación de los artículos 6º y 7º de los Estatutos Sociales, correspondientes al capital social y a las acciones, respectivamente.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General, de conformidad con lo que establece el artículo 25 de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión que ha de ser sometido a la aprobación de la Junta, el Informe de los Auditores de Cuentas, así como el texto íntegro de la propuesta de modificación de los Estatutos y el Informe sobre la misma. Los accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus domicilios.

La Seu d'Urgell, 31 de marzo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Buenaventura Rebes Gomá.—13.024.

PROMOCIONES CULTURALES
CAMINREAL, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, Lastanosa, 17, de Zaragoza, el próximo 19 de Mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, o al día siguiente en segunda, a la misma hora y lugar con el siguiente